



Procedimiento de Actuación conjunta para la asistencia a las demandas del Cuerpo Nacional de Policía en relación con pacientes sospechosos de infección o contagio por Coronavirus.

El presente procedimiento regula la actuación asistencial a seguir ante la sospecha por parte de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía de estar interactuando con un sujeto sospechoso de contagio por Coronavirus.

Las acciones a continuación expuestas se entroncan dentro de las directrices actuales de la Dirección General de Salud Pública y las recomendaciones internacionales.

Diferenciaremos en el procedimiento distintos tipos de activación:

- **Paciente con signos de infección que se encuentra detenido en alguna dependencia del Cuerpo Nacional de Policía.**

Desde el lugar de detención se pondrán en contacto con la Central de Comunicaciones de SAMUR Protección Civil (112). Ésta, en función de la información recibida del personal no sanitario del centro, dictaminará la necesidad y el tipo de recurso asistencial. Tal y como recomiendan las autoridades sanitarias, en el caso de no precisar, a juicio de SAMUR Protección Civil, una asistencia sanitaria urgente, el paciente deberá permanecer aislado en la zona que el Cuerpo Nacional de Policía determine.

Los sanitarios de SAMUR Protección Civil colocarán una mascarilla quirúrgica al paciente.

El personal policial, en las posteriores actuaciones con el paciente, deberá mantener una distancia adecuada, si es posible superior a un metro, y realizar toda su actividad utilizando material protector (mascarilla y guantes), requiriendo al paciente que previamente se ponga la mascarilla facilitada.

Antes y después de interactuar con el sujeto, se realizará una adecuada higiene de manos.

Si la situación del paciente empeorara en las siguientes horas, se volverá a llamar a la Central de Comunicaciones SAMUR (112) para que se reevalúe la situación.

Si a juicio de dicha Central, el paciente requiriera de asistencia sanitaria, se enviaría un recurso que determinaría la situación clínica y el traslado o no del paciente.

- **Paciente que, en el curso de la actividad habitual, bien en la vía pública o espacios públicos, del Cuerpo Nacional de Policía, presenta a juicio de los actuantes signos de posible infección por Coronavirus.**

Los funcionarios policiales deberán utilizar material protector (mascarilla y guantes) y mantendrán, si fuera posible, una distancia mínima de un metro. Llamarán a la Central de Comunicaciones SAMUR informando del caso y comunicando la situación del paciente.

En virtud de la información recibida, dicha Central enviará un recurso o facilitará los correspondientes consejos, en consonancia con lo recomendado por Salud Pública en el actual escenario.